

Asunción, 04 AGO. 2016

Nota CGR N° 04040

Ref.: OT N° 06/15 - Municipalidad de Ñacunday -  
Informe Final.

Señor  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
Municipalidad de Ñacunday (Departamento de Alto Paraná)

Me dirijo a usted en el marco de los trabajos dispuestos por las Orden de Trabajo N° 06 de fecha 03/08/15, "**POR LA CUAL SE DISPUSO LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012 HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2015**", con el objeto de remitir adjunto a la presente, el Informe final resultante del estudio de la documentación obtenida y de las verificaciones in situ realizadas por el equipo auditor.

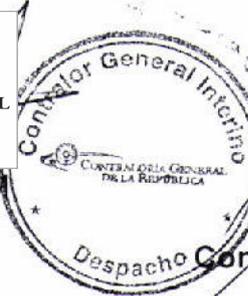
Se solicita sean tomadas en consideración, todas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el citado informe.

Asimismo, se recuerda la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008 "*Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República*", presentado a la opinión pública en fecha 18/07/2008, y puesto a disposición en la página web de la CGR: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.



ALFREDO DAVID BARÚA M  
Secretario General



ROY RODGERS CANAS  
Contralor General Interino  
Contraloría General de la República

RRC//lsg



Recibido en fecha 30 de agosto de 2016  
Julio González  
Julio González